

## Aprobación de la gestión del presupuesto 2015 – Consejo y Consejo Europeo

En el periodo parcial de sesiones de octubre II, el Parlamento Europeo concluirá el procedimiento de aprobación de la gestión relativo a las cuentas financieras del Consejo correspondientes al ejercicio 2015, mediante la votación sobre el segundo informe de la Comisión de Control Presupuestario. Desde hace varios años, el Parlamento deniega la aprobación de la gestión al Consejo y al Consejo Europeo.

### Procedimiento de aprobación de la gestión presupuestaria

El [procedimiento de aprobación de la gestión presupuestaria](#) es un control *ex post* del gasto con cargo al presupuesto de la Unión. En el plano institucional, corresponde al Parlamento Europeo (PE) conceder la aprobación de la gestión a diferentes órganos, rechazarla o aplazarla. El PE actúa por recomendación del Consejo sobre la base del informe del Tribunal de Cuentas Europeo. El procedimiento de aprobación de la gestión afecta a la Comisión Europea (incluidas las agencias ejecutivas), otras instituciones (en particular, el PE, el Consejo y el Consejo Europeo), las agencias descentralizadas y las empresas conjuntas. El Fondo Europeo de Desarrollo es objeto de una aprobación de la gestión por separado, puesto que formalmente está fuera del presupuesto de la Unión.

### Aprobación de la gestión del Consejo

El PE concede la aprobación de la gestión individualmente a todas las instituciones como gestoras de su propio presupuesto administrativo. Y desde 2003, el PE elabora una decisión aparte aprobación de la gestión del Consejo (desde 2011, para el Consejo y el Consejo Europeo). Sin embargo, el Consejo considera que las normas aplicables solamente permiten que el PE apruebe la gestión de la Comisión, por ser la responsable de todo el presupuesto. Desde 2009, el PE declina conceder la aprobación de la gestión del Consejo debido a su falta de cooperación a la hora de aportar información. Si bien el procedimiento para 2015 ha seguido todavía el sistema actual, la Comisión de Control Presupuestario (CONT) estableció en marzo de 2017 un grupo de trabajo para elaborar una propuesta sobre el procedimiento de aprobación de la gestión del Consejo, a fin de hallar una vía hacia adelante.

### La posición del Parlamento Europeo

Tras la [decisión](#) tomada por el PE el 27 de abril de 2017 de aplazar la aprobación de la gestión en el ejercicio 2015, CONT aprobó el 25 de septiembre de 2017 su segundo [informe](#), en el que propone que se rechace la aprobación de la gestión del Consejo para este ejercicio financiero. Los miembros de CONT tomaron nota con satisfacción de que, por primera vez, el Consejo había proporcionado al Parlamento los informes anuales de actividades de 2015 de la Dirección General de Administración, del Servicio Jurídico y de la Dirección General de Comunicación y Gestión de Documentos; no obstante, lamentaron que el Consejo no respondiera a las observaciones formuladas por el PE en su [Resolución](#) sobre la aprobación de la gestión aprobada anteriormente ese mismo año.

Entre las cuestiones pendientes, el informe insiste en que, en contra de las recomendaciones del PE, aún no se han separado los presupuestos del Consejo Europeo y del Consejo. Los miembros de CONT solicitan asimismo informes de situación sobre los proyectos inmobiliarios y un desglose detallado de los costes, sobre todo en relación con el retraso de la finalización del edificio Europa. Piden al Consejo que elabore en el seno de sus estructuras directrices detalladas y políticas independientes en materia de lucha contra la



corrupción. Los miembros de CONT insisten en la cooperación entre el Parlamento y el Consejo para ejercer un control presupuestario eficaz. Reiteran el parecer de la Comisión de que todas las instituciones deben formar parte del proceso de seguimiento de las observaciones formuladas por el Parlamento en el ejercicio de aprobación de la gestión, e insisten en que debe controlarse el gasto del Consejo del mismo modo que el de otras instituciones.

[Aprobación de la gestión 2015 – Presupuesto general de la UE: Consejo y Consejo Europeo](#), 2016/2153(DEC).  
Comisión competente para el fondo: CONT Ponente Bart Staes (Verts/ALE, Bélgica).